



**ACTA No. 31/2020- (Sesión Extraordinaria)**

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 30 de julio de dos mil veinte siendo la hora 14:00 el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Estela Pérez (titular), Angel Rojas (titular), Beatriz Balparda (titular), José Estefan (titular) y la funcionaria Anahir Caraballo, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA:**

**1- Asuntos urgentes**

**Primer Punto del Orden del Día:** :ASUNTOS URGENTES el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 187/2020 1- Destinar una partida de \$ 400.000(pesos cuatrocientos mil ) para atender la situación de vulnerabilidad de los artistas residentes en Ciudad de la Costa. De dicho fondo ,un 10 por ciento del fondo se destinará a los trabajadores de oficios conexos a las actividades artísticas. 2- Abrir un llamado, en acuerdo con ACADEM y la Escuela de Teatro Acuarela, a postulantes de "Propuestas Artísticos- Culturales" que a la fecha no reciban ningún apoyo económico del MEC y cuyo ingreso principal sea la actividad artístico- cultural. 3- Dicho llamado será destinado a los siguientes rubros: artes escénicas (teatro, arte callejero, títeres, etc) y música (bandas, solistas y duos). 4- Los artistas postulantes a "propuestas artísticos-culturales" deben cumplir con el punto 2 del llamado y deberán firmar un contrato comprometiéndose a desarrollar dichas propuestas "artístico-culturales" en fecha y lugar en acuerdo con el Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 5) Res. 188/2020 1- Crear para el período del 1º de agosto de 2020 al 27 de noviembre de 2020, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo Permanente COVID-19 Ciudad de la Costa por un monto de \$ 150.000 mensuales (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) el cual será responsable el Alcalde del Municipio Esc. Mario Lopez Assandri, quien desempeña la función de ordenador de pagos y cuyo objeto será: alimentos no perecederos; leña; agua; gas; art. de limpieza, de protección, desinfección, higiene; materiales de construcción; prod. textiles; entre otros que se consideren necesarios para atender la emergencia sanitaria. 2- Cada Fondo Permanente deberá rendirse ajustado al objeto para el que fue creado. 3- La vigencia del Fondo Permanente será del primer día al último día de cada mes, a excepción de noviembre el fondo cierra el 27 por el cambio de autoridades. 4- El fondo permanente se constituye en la c/a \$ 001518371-00097 y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Concejo que a texto expreso autorizará los mismos. 5- El Fondo Permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1º. de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. 6- De acuerdo a lo establecido por la Ley de Inclusion Financiera (art. 42 ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$30.000 valor 2020). 7- La

rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 189/2020 1- Reasignar los saldos presupuestales disponibles en los Proyectos Nro. 1 Cultura y Nro. 2 Acondicionamiento Urbano y Espacios Públicos al Proyecto Nro. 7 emergencia Sanitaria 2020. 2- Solicitar a la Dirección General de Recursos Financieros la transposición que afectará a los siguientes proyectos del programa 133:

**PROYECTO REFORZADO:**

PROYECTO REFORZADO	MONTO	SALDO ACTUAL
Emergencia Sanitaria 2020	600.000	\$0

**PROYECTOS REFORZANTES:**

PROYECTO REFORZANTE	MONTO	SALDO ACTUAL
Acondicionamiento Urbano y Espacios Públicos	500.000	\$1.871.839
Cultura	100.000	\$677.013

Total de la transposición: \$600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil).

3- Solicitar a la Secretaría del Municipio que abra expediente y continúe trámite correspondiente para la realización de la transposición.

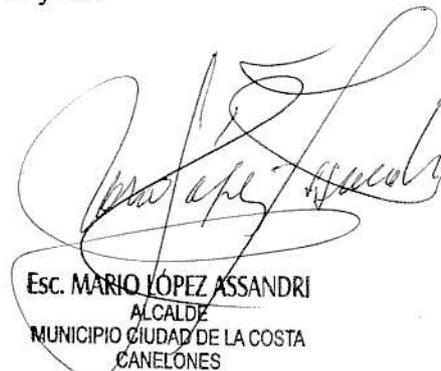
Próximo Concejo Ordinario el jueves 6 de agosto de 2020 a las 12:00 horas.

Siendo las 14:30 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 6 del mes de agosto del año 2020, la que ocupa el folio 60 y 61.-



ESTELA PEREZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ESC. MARIO LÓPEZ ASSANDRI  
ALCALDE  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA  
CANELONES



ANGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



REGINA FERREIRA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



EDITH RICHARD  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA